Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 137 de diciembre 01 de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública FDLM-LP-03-2021".

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (…)".*

Que la Alcaldía Local de Los Mártires está interesada en recibir propuestas de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o de manera plural, para adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.**

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 137 de diciembre 01 de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública FDLM-LP-03-2021".

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial asignado, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso corresponde a Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto Oficial considerado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** para llevar a cabo esta contratación asciende a la suma de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000) M/CTE,** de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto N° 2097 denominado MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con los criterios establecidos en los Estudios Previos, en los pliegos de condiciones, en armonía con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 Ley 1882 del 2018 y demás normas concordantes.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 26 de noviembre de 2021, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del proceso de Licitación Pública FDLM-LP-03-2021 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que los interesados en el proceso presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a las cuales se da el trámite de respuesta correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública FDLM-LP-03-2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES".

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 137 de diciembre 01 de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública FDLM-LP-03-2021".

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presupuesto Oficial considerado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** para llevar a cabo esta contratación asciende a la suma de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto N° 2097 denominado MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

Para respaldar el proceso de selección la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 455 del 12 de noviembre de 2021, perteneciente al rubro 13301160449000002097 denominado "MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE" por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000) M/CTE**.

ARTÍCULO TERCERO: **Cronograma:** Será el establecido y publicado a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

PARARAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, todo proponente y/o interesado en el proceso deberá estar atento a los documentos publicados a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

El Lugar oficial de consulta de los documentos del proceso es en la plataforma de Contratación Pública del SECOP II, proceso FDLM-LP-03-2021.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 137 de diciembre 01 de 2021

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública FDLM-LP-03-2021".

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede la interposición de recursos.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Jairo Armando Peña Rios – Contratista Área de Contratación FDLM
Revisó: Fredy Andrés Pautt Barcelo- Profesional Asesor Contratación Despacho FDLM
Revisó: Hans Dieter Van Strahlen - Profesional Asesor Planeación FDLM